



CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPN/0024/06/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHICULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CODIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" CON CURRENCIA DEL COMITÉ.

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, LOS **CC. MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, QUIENES EN ESTE ACTO SE LE RECONOCE EL CARÁCTER DE "AYUNTAMIENTO", LAS DOS PRIMERAS LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL TERCERO Y CUARTO CON LA COPIA DE LA PRIMERA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, POR OTRA PARTE COMPARECE** **C.**

, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA "TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR Y/O EL VENDEDOR" EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL **, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN ESTE ACTO A LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHICULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CODIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" CON CURRENCIA DEL COMITÉ, MEDIANTE LICITACIÓN, QUIENES HACEN CONSTAR EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:**

CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SE ENCUENTRA INTEGRADO POR MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LA MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MTRO. OSCAR VELASCO ROMERO, EN SU CALIDAD DE OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, ING. EDGAR MAURICIO GARCÍA GARAY JEFE DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, ING. CARLOS VÁZQUEZ CHÁVEZ, EN CALIDAD DE JEFE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, LIC. LLEFRE AARÓN TORRES GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR JURÍDICO, C. MARCOS TORRES HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

2. ASIMISMO, EN EL ORDEN DEL DÍA DEL 28 DE MAYO DE 2026 SE ESTABLECIÓ EN EL INCISO B) QUE A LA LETRA DICE... ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0024/06/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CÓDIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE



GORDIANO, JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO POR LOS ARÁBIGOS 52, 55, 56, 59, 61 A 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 6º, 40, 46, 48, 50, FRACCIONES II Y III, Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO; LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, FRACCIÓN III, 6º, 15 Y 16 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DEL 28 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DEL 2026, TAL Y COMO SE DESCRIBE EL ANEXO DENOMINADO BASES PARA LICITAR, UNA VEZ CUMPLIMENTANDO EL PROCESO.

3. CON FECHA DEL 28 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DEL 2026, SE LLEVÓ A CABO LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0024/06/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHICULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CODIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"** DE CONFORMIDAD AL ARÁBIGO 43, 66 Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL CAPÍTULO RELATIVO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, EN EL SIGUIENTE LINK <HTTPS://TAMAZULADEGORDIANO.GOB.MX/PDF-TRANSPARENCIA-2026/LICITACIONES/LPN-0024-06-2026%20CODIGO%20VIOLETA/>.

4. EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2026, SE PUBLICÓ LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0024/06/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CÓDIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, BAJO EL SIGUIENTE LINK <HTTPS://TAMAZULADEGORDIANO.GOB.MX/PDF-TRANSPARENCIA-2026/LICITACIONES/DECLARACIONDESIERTA-CODIGOVIOLATA.PDF>

5.- CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2026, SE PUBLICÓ LA SEGUNDA VUELTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0024/06/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CÓDIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" BAJO EL SIGUIENTE LINK <HTTPS://TAMAZULADEGORDIANO.GOB.MX/PDF-TRANSPARENCIA-2026/LICITACIONES/LPN-0024-06-2026-SEGUNDAVUELTA-CODIGOVIOLATA/>.

6.- EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2026, SE PUBLICÓ LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0024/06/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CÓDIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, BAJO EL SIGUIENTE LINK <HTTPS://TAMAZULADEGORDIANO.GOB.MX/PDF-TRANSPARENCIA2026/LICITACIONES/DECLARACIONDESIERTA-CODIGOVIOLATA.PDF>.

7.- **ADJUDICACIÓN DIRECTA.** POR DETERMINACIÓN EN LEY Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 Y DEMÁS APLICABLES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 73



Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2026, LA JEFATURA DE EGRESOS Y DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS REALIZO EL ESTUDIO DE MERCADO, DEL CUAL SE OBTUVIERON TRES COTIZACIONES: POR LAS EMPRESAS GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V., POPUL-AUTO DE MAZATLAN S.A. DE C.V. Y TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.

DE LAS CUALES SE OBTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

EMPRESA	MODELO DE VEHÍCULO	EQUIPAMIENTO Y BALIZADO	PRECIO
GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.	DODGE ATTITUDE STX MODELO 2026	EQUIPAMIENTO MARCA ESEVE CON CERTIFICACIÓN	\$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
POPUL-AUTODEMAZATLAN S.A. DE C.V.	VOLKSWAGEN VIRTUS MODELO 2026	EQUIPAMIENTO SIN CERTIFICACIÓN	\$419,155.04 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL).
TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.	VOLKSWAGEN VIRTUS MODELO 2026	EQUIPAMIENTO MARCA ESEVE CON CERTIFICACIÓN	\$417,500.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

8.- EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2026, LA JEFATURA DE EGRESOS Y DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, DE LAS CUALES SE CONCLUYÓ LO SIGUIENTE:

DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SE ADVIERTE QUE **TODAS CUMPLEN CON EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO**, POR LO QUE SON ECONÓMICAMENTE VIABLES PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO OBSTANTE, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.** ES LA **MÁS SOLVENTE Y CONVENIENTE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS**, AL CUMPLIR CON EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y OFRECER EL PRECIO MÁS BAJO ENTRE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, GENERANDO UN AHORRO DE **\$1,655.04 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL)** RESPECTO DE LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y DE **\$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** RESPECTO DE LA PROPUESTA DE MAYOR IMPORTE. EN CONSECUENCIA, DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, **SE CONSIDERA PROCEDENTE SU ADJUDICACIÓN**, AL REPRESENTAR LA MEJOR RELACIÓN COSTO-BENEFICIO PARA EL AYUNTAMIENTO Y FAVORECER EL USO EFICIENTE, RACIONAL Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

9.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0024/06/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHICULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CODIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE**



GORDIANO, JALISCO", QUEDÓ A CARGO DEL ÁREA REQUERENTE, UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS, ÁREA AUXILIAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2026, SE REAFIRMÓ LA DECLARACIÓN DE SOLVENTE Y SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V. , LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LEY.

10.- QUE MEDIANTE ACTA NO. 59 DE LA LA XXXIII TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL PUNTO V INCISO B) DEL ORDEN DEL DÍA SE PROPUSO UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORIZE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/0024/06/2026 "AQUISICION DE VEHICULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CODIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, POR LA CANTIDAD \$417,500.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EN FAVOR DEL PROVEEDOR TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S. A. DE C. V. MISMO QUE FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, CONTRATACIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DE FECHA 20 VEINTE DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS; ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA, SECRETARIO GENERAL LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO CON EQUIPAMIENTO CON EL PROVEEDOR TRANSMISIONES Y SEGURIDAD, S. A. DE C. V. CUYO MONTO DE FINANCIAMIENTO SERÁ CON RECURSOS DEL FORTAMUN 2026. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DECLARA SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO #32 SUR EN LA PRESENTE CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO PMT8711016X7.

2. LA EMPRESA **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **C.**, EN SU CALIDAD DE APODERADO, LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA NÚMERO 11,662, DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 DE LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, EL CUAL CUENTA CON FACULTADES GENERALES JUDICIALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS. EL CUAL ESTA INVESTIDO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA MENCIONADA ANTERIORMENTE Y DE DONDE SE DESPRENDE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS IMPUESTOS Y QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR LOS SUPUESTOS DE LEY, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL _____, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA



TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, CON DOMICILIO EN LA CALLE ROBLE #1252, COLONIA DEL FRESNO 1RA SECCION, EN GUADALAJARA, JALISCO, CON NUMERO DE RFC TSE8601711.

CLAU S U L A S:

PRIMERA: OBJETO. MEDIANTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CÓDIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" "EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" QUIEN ES EL COMPRADOR Y EL "VENDEDOR" **TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. _____, EN SU CALIDAD DE APODERADO, VENDE Y DAN CUMPLIMIENTO AL FALLO RECAÍDO EN LA LICITACIÓN "ADQUISICIÓN DE VEHICULO COMPACTO PARA EL PROGRAMA CODIGO VIOLETA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" CON CURRENCIA DEL COMITÉ".

DENTRO DE LA LICITACIÓN SE ESTABLECE LA DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LOS POSTULANTES DEBERÁN APEGARSE A LO REQUERIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO CUMPLIENDO POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS QUE DESCRIBE EL ANEXO 1 (PROCESO DE LICITACION).

SEGUNDA: POR LO QUE EL VENDEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DEL VEHICULO MENCIONADO ANTERIORMENTE DESCRITOS EN EL ANEXO 01, ASI MISMO CON LAS CONDICIONES MENCIONADAS POR EL PROPIO VENDEDOR DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE OBRAN DENTRO DE LA LICITACION MATERIA DE FORMALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE AL INCUMPLIR CON LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: LUGAR DE ENTREGA. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ENTREGADO AL COMPRADOR, SIENDO ESTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, EN EL DOMICILIO QUE EL MISMO HABITA, SIENDO ESTE EN LA CALLE RAMON CORONA #32 SUR, COLONIA CENTRO DE ESTA MISMA CUIDAD, O BIEN DONDE ESTE DECIDA AL MOMENTO QUE LE SEA NOTIFICADO LA ENTREGA DE LA UNIDAD.

CUARTA: FECHA DE ENTREGA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LA ENTREGA SERÁ REALIZADA UN MES POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PAGO REALIZADO, LOS CUALES COMENZARAN A SURTIR EFECTOS DESDE EL DIA 07 DE AGOSTO DEL 2026, MISMO QUE FENECERÁ EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DEL DE LA MISMA ANUALIDAD, LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CLUASULA ANTERIOR, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA UNIDAD, EL PRESENTE CONTRATO SE DARA POR TERMINADO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL CON LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE DE ELLO DESPRENDA. CABE SEÑALAR QUE, A LA FECHA DE ENTREGA, SE REALIZARA



LA ENTREGA FÍSICA Y JURÍDICA DEL AUTOMÓVIL JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE ESTE, SIENDO ESTA LA FACTURA A FAVOR DE AYUNTAMIENTO, PÓLIZA DE GARANTÍA, MANUALES, JUEGO DE LLAVES Y DEMAS QUE RESULTEN NECESARIO PARA LA TENENCIA LEGAL DEL BIEN.

QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$417,500.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 97/100) NETOS**, CANTIDAD QUE COMPRENDE EL TOTAL DE LA COMPRAVENTA, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MERCANCÍA HASTA EL LUGAR DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN CLAUSULAS ANTERIORES, TALES COMO COMBUSTIBLE Y DESGASTE DE VEHÍCULO PARA TRASLADO, PAGO DE EMPLEADOS PARA SU MANEJO Y CUALQUIER OTRO GASTO INHERENTE A LA ENTREGA DEL VEHÍCULO EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA AL NÚMERO DE **CUENTA** **CON CLAVE INTERBANCARIA**

A NOMBRE DE TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V. EN CASO DE QUE EL VENDEDOR, DESEÉ QUE SE LE REALICE UNA TRANSFERENCIA DE DINERO A UNA CUENTA DIVERSA, SE OBLIGA A INFORMARLO AL AYUNTAMIENTO CON 05 CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE ESCRITO PARA QUE OBRÉ CONSTANCIA DE SU DESEO QUE SE DEPOSITE A UNA CUENTA DISTINTA A LA ACORDADA EN EL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL NO MODIFICARA EL OBJETIVO NI LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE, TODA VEZ QUE EL PRESENTE CONTRATO DEVIENE DE UN PROCESO DE LICITACIÓN EN EL QUE, EL PROVEEDOR REALIZO UN CÁLCULO DE LOS COSTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y ESTABLECIÓ UN PRESUPUESTO, ASUME EL GASTO EXTRA EN CASO DE AUMENTO EN LOS PRECIOS DE LA UNIDAD MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO GASTO NO PREVISTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO.

SEXTA: PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. LAS PARTES ACUERDAN QUE SI EL VENDEDOR TUVIERA UN ATRASO EN LA ENTREGA POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS O EL ÁREA REQUERENTE SE APLICARA UNA PENALIZACIÓN QUE CONSTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE 01 UNO HASTA 05 CINCO DÍAS CAUSARA UNA PENALIDAD DEL 3% POR CIENTO DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE 06 SEIS HASTA 10 DIEZ DÍAS CAUSARA UNA PENALIDAD DEL 6% POR CIENTO DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE 11 ONCE HASTA 20 VEINTE DÍAS CAUSARA UNA PENALIDAD DEL 10% POR CIENTO DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE 21 VEINTIÚN DÍAS DE ATRASO EN ADELANTE, EL PRESENTE CONTRATO SE RESCINDIRÁ A CRITERIO DE LA UNIDAD CENTRAL DE COMPRAS Y ÁREA REQUERENTE.

SÉPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN.



EL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR ACUERDO DE LAS PARTES. SIEMPRE Y CUANDO SE ESTABLEZCA LA DEVOLUCION DEL ANTICIPO SI EL VENDEDOR NO HUBIERA ENTREGADO EL BIEN AL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

POR NO CUMPLIR CON LA CALIDAD, LA MARCA Y/O CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO POR LA VARIACIÓN DEL PRECIO DE LOS BIENES SIN PREVIO AVISO AL H. AYUNTAMIENTO.

POR NO ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS PACTADOS A LO QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA CUARTA.

POR HABER SURTIDO EFECTOS EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE LE REALICE AL VENDEDOR POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS, SIEMPRE QUE HAYA UN ACUSE DE RECIBIDO. LA NOTIFICACIÓN DARA INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN, "**EL PROVEEDOR**" ESTARÁ OBLIGADO A REINTEGRAR A LA HACIENDA MUNICIPAL EL 100% DE LA CANTIDAD PAGADA (\$417,500.00 MXN) EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 CINCO DÍAS HÁBILES, MÁS EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL APLICADA.

OCTAVA: GARANTÍA DEL VENDEDOR. EL VENDEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA GARANTÍA REFERENTE AL VEHÍCULO ADQUIRIDO DE 3 AÑOS O 60,000.00 MIL KILÓMETROS O LO QUE SUCEDA PRIMERO. CABE SEÑALAR QUE LA GARANTÍA CONSTARA EN TODOS LOS COMPONENTES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS CON LOS QUE CUENTA EL VEHÍCULO, SIENDO ESTOS, TRANSMISIÓN, MOTOR, COMPRESOR Y DEMÁS COMPONENTES, SIENDO ESTO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO. EN CASO DE NO SER POSIBLE LA REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AUTOMOTOR, O POR ALGÚN DEFECTO DE FÁBRICA, EL VEHÍCULO SERÁ REEMPLAZADO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO.

AUNADO A LO ANTERIOR, EN CUANTO AL ROTULADO Y PNTURA, CONTARA CON 01 POSTERIOR A LA ENTREGA. EN CUANTO A LAS MODIFICACIONES, SIENDO ESTO TORRETA CONTARA CON UNA GARANTÍA DE 5 AÑOS Y SIRENA Y BOCINA DE 2 AÑOS.

LA GARANTÍA ANTERIORMENTE NOMBRADA EL CUAL COMENZARÁ A CORRER AL MOMENTO QUE ESTE SEA RECEPCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y SE LEVANTE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

NOVENA: ENTREGA RECEPCIÓN. LAS PARTES ACUERDAN QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA SE LEVANTARA UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME AL BIEN ENTREGADO POR EL PROVEEDOR AL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, MISMA QUE SE CONFORMARÁ POR PERSONAL QUE EL PROVEEDOR DECIDA Y LOS C. BERTHA LILIA FLORES PLACIDO JEFA DE PATRIMONIO, ASÍ COMO EL JEFE DE VEHÍCULOS FERNANDO CHÁVEZ QUINTERO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA.



DECIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD EN GENERAL, POR DAÑOS Y PERJUICIOS, FALTA DE PROFESIONALISMO Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL DIA 07 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

DECIMA SEGUNDA: EN CASO DE CONTROVERSIDAD RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.



C.
EN SU CALIDAD DE APODERADO
DE LA EMPRESA TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A DE C.V.